

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-113/2023

**ACTOR/PROMOVENTE: MARCOS
CENOBIO BALTAZAR**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: ERIKA
LEÓN GARCÍA Y OTROS**

Pachuca de Soto Hidalgo, a **11 once de enero de 2024 dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 352 fracción III último párrafo, 372, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 90, 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 09 nueve de enero del presente año, emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de instructora**, en el expediente al rubro citado, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, que siendo las **11:30 once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA a la **C. Itzel Santos Hernández**, autoridad responsable en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del mismo. **DOY FE** -----

EL ACTUARIO

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES



ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de enero de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del original del informe circunstanciado dirigido a la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **Alma Pérez Peña y Reyna Hernández Rosquero en su carácter de Escrutar 1 y 3, respectivamente, de la Mesa de Debates para la Elección de Delegado de la Localidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**, ostentándose también como indígenas, constante en ocho fojas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 05 cinco de enero y en esta ponencia el 08 ocho de enero, acompañado de lo siguiente: **1)** Copia simple a color del escrito de la reunión general de acuerdo de fecha 09 nueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, constante en seis fojas; **2)** Copia simple del Acta de Elección de Delegado 2024 de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, constante en quince fojas; **3)** Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Alma Pérez Peña, constante en una foja (poco legible); **4)** Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Reyna Hernández Rosquero, constante en una foja; **5)** Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Javier Paulino Pérez, constante en una foja; **6)** Copia simple de recibo por concepto de pago de anualidad de la Delegación de San Juanico, Ixmiquilpan, Hidalgo, de María Hernández, constante en una foja; **7)** Original del escrito dirigido al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Alma Pérez Peña, constante en una foja; **8)** Original de la cédula de notificación a terceros interesados de fecha 03 tres de enero, constante en una foja; **9)** Original de la cédula de notificación a terceros interesados de fecha 03 tres de enero, constante en una foja y; **10)** Impresiones de imágenes fotográficas, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta del original del informe circunstanciado dirigido a la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **Itzel**

¹Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

Santos Hernández, ostentándose con el carácter de escrutador de la Mesa de Debates de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, constante en dos fojas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, en la fecha en que se actúa, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia simple por duplicado del Acta de Elección de Delegado 2024 de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, constante en quince fojas cada una; **2)** Copia simple a color del escrito de la reunión general de acuerdo de fecha 09 nueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, constante en seis fojas; **3)** Memoria USB marca Stylos con capacidad de 16 GB, color plateado, constante en una pieza.

Por otro lado, se da cuenta del original del escrito dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por **Santiago Rosquero Palma en su calidad de escrutador 2 de la Mesa de Debates para la Elección de Delegado de la Localidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo** constante en dos fojas, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal en la fecha en que se actúa, acompañado de lo siguiente: **1)** Copia simple de la cédula de notificación a terceros interesados, de fecha 07 siete de enero, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, I, IV, VII y VIII, 35 fracción II, 116, fracción I V, incisos c), numeral 7º, I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene a las autoridades responsables: **Alma Pérez Peña, Santiago Rosquero Palma, Reyna Hernández Rosquero e Itzel Santos Hernández en su calidad de escrutadores 1, 2, 3 y 4, respectivamente, de la Mesa de Debates para la Elección de Delegado de la Localidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo,** dando **cumplimiento PARCIAL** a lo requerido por este órgano jurisdiccional mediante el punto SEGUNDO del proveído de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, **remitiendo para el efecto, sus correspondientes informes circunstanciados y las cédulas de notificación a terceros interesados, quedando pendiente por remitir, las cédulas de retiro de estrados de terceros interesados.**

SEGUNDO. Se tiene a las autoridades responsables: **Alma Pérez Peña, Santiago Rosquero Palma, Reyna Hernández Rosquero e Itzel Santos Hernández** en su calidad de **escrutadores 1, 2, 3 y 4**, respectivamente, de la **Mesa de Debates para la Elección de Delegado de la Localidad de San Juanico, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo**, dando cumplimiento a lo requerido por este Tribunal mediante el punto TERCERO del proveído de fecha 29 veintinueve de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, **señalando para ello, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital y en el caso de Itzel Santos Hernández, señalando los estrados de este Tribunal.**

Por tanto, **se ordena la notificación del presente proveído y los subsecuentes conforme a lo establecido en los artículos 375, 376, 377 y 378 del Código Electoral de la Entidad, en el entendido de que, cuando así lo establezca dicho ordenamiento legal, se realizaran las mismas en los domicilios señalados por las autoridades responsables: Alma Pérez Peña, Santiago Rosquero Palma y Reyna Hernández Rosquero, en sus informes circunstanciados de esta ciudad capital; asimismo, por cuanto hace a la autoridad responsable: Itzel Santos Hernández, las mismas se realizaran en los estados de este Tribunal Electoral, por así señalarlo en su informe respectivo.**

Por otro lado, **se tienen por autorizadas para el efecto las personas nombradas en las documentales de cuenta;** no obstante, por cuanto hace a la cuenta de correo electrónico particular y al número telefónico que señala para recibir notificaciones señaladas por **Alma Pérez Peña y Reyna Hernández Rosquero, no ha lugar a acordar de conformidad dichos medios,** al no encontrarse apegado a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

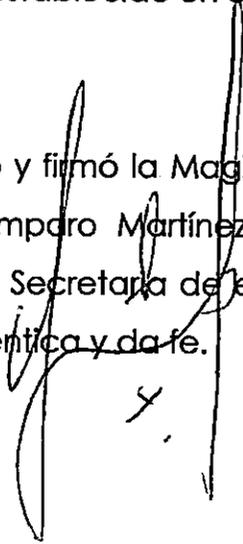
No obstante, se les hace de su conocimiento que existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de **correo electrónico institucional**, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico. En caso de que realicen el trámite señalado o en el supuesto de que ya cuenten con el respectivo correo institucional, deberán informarlo a este Tribunal a través de un

escrito presentado ante oficialía de partes de este órgano jurisdiccional o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

TERCERO. Por cuanto hace a la admisión de las pruebas ofrecidas en las documentales de cuenta por las autoridades responsables, **esta autoridad se reserva emitir pronunciamiento alguno hasta el momento procesal oportuno.**

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda atendiendo lo establecido en el Código Electoral del Estado de Hidalgo² y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.